

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3947** ATOCHA PARK, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que, con fecha 26 de Junio de 2025, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ATOCHA PARK S.A., ha acordado por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cantidad de 4.104,91 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a determinados accionistas, mediante la amortización de 683 acciones titularidad de los mismos, numeradas de la 93.618 a la 94.300 (ambas inclusive). El acuerdo ha sido aprobado tanto por unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta, como por la mayoría del 58,57% de los accionistas afectados por la reducción de capital, manifestada en votación separada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 LSC. El citado acuerdo de reducción quedó ejecutado en el acto de celebración de la junta.

La sociedad abonará 94,12 euros por cada una de las acciones que corresponde amortizar.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el capital social pasa a ser de 551.314,41 euros, representado por 91.731 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en la medida en que la reducción de capital acordada se realiza con cargo a reservas de libre disposición, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores. Asimismo, se hace constar que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas quedará destinado a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Madrid, 30 de junio de 2025.- Jaime Rodríguez-Arias Velasco, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A250031719-1